

472	Matrícula de Devolución	Departamento	No Exista Número	
		Región	No Recaudado	
	Dirección Emisor	Cemento	No Cu Recaudó	
	No Recibe	Enteado	Aprobada Causa, etc.	
	Fuente Mayor			
Fecha	15-4-2010	Fecha 2		
Nombre del cedente		Nombre del receptor		
Carlos Yanez				
Código de Distribución		Código de Distribución		
Observaciones	Declaro 00	Observaciones		
6x576				



REMITENTE

Alcaldía Mayor de Bogotá
Bogotá, D.C.

Version 2.0, 12 Nov 2017, 25

44. ECGOT & D.C.

10/24/2016: 8:05 AM (A 0 2)

doi:10.1371/journal.pone.0115113.g005

ylg:YG224575307C0

ESTINATARIO

ultra' Razin Societ:
WD & GISELA GALAZAR FR ETG

INCIDENT: CARRERA 57 AND 57 C -
 2 CYCLES OF TRAFFIC LIGHTS

doi:10.1371/journal.pone.0142072.g002

արժույթը: UO50TA 0.5.

31-MD01 V.1.0

digio Postal: 7-35

cha Prę-Admistracji;
16:2012 15:58:07

7. 1994年10月1日起实施的《国家赔偿法》

adbogota.gov.co

95

SDM-SC-69506 de 2019

"Aviso", los cuales fueron adelantados mediante "RESOLUCION AVISO 053 DEL 2017, AVISO 103 DEL 2018, AVISO 108 DEL 2018, AVISO 111 DEL 2018 y AVISO 115 DEL 2019, ubicado tanto en la página web www.movilidadbogota.com, como en un lugar visible de la Entidad, quedando debidamente notificado el 09/03/2017, 12/10/2018, 04/12/2018, 04/01/2019, cumplido así con lo normado.

Así entonces, para la fecha de esta consulta se superaron los once días, posteriores a la notificación, en los cuales podía realizar la impugnación de las ordenes de comparendos.

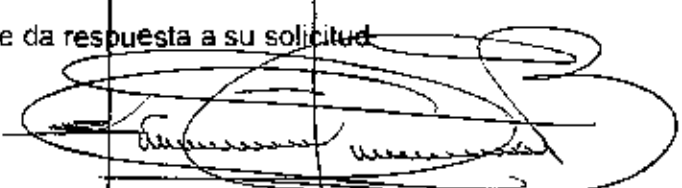
De otra parte, en esta instancia el Derecho de Petición (entendiéndose este como **todo escrito, solicitud y/o documento dirigido a una Entidad o persona**) no es el mecanismo establecido por la ley para agotar este tipo de reclamaciones, ni mucho menos las suple, como quiera que existe un procedimiento especial y preferente el cual se trae a colación:

"Artículo 22 de la ley 1383 del 2010, modificatono del artículo 135 de la ley 769 de 2002, establece que ante la comisión de una contravención de tránsito se extenderá al conductor la orden de comparendo, notificándole que deberá presentarse ante la autoridad competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo en audiencia pública para que allí se decreten las pruebas conducentes que sean solicitadas de parte y las que de oficio se consideren útiles..." (Subrayado en negrilla fuera de texto).

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, siendo necesario precisarle que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos, con la realización del curso pedagógico, ya están vencidos. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad, respetando las normas de tránsito y estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito, las cuales pueden ser consultadas a través de sus distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


EDITH CAROLINA CHÁVEZ BRICEÑO
Autoridad de Tránsito

Proyecta: Whancy Camilo Abogado Contralista SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9119

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-91792/ CLAUDIA GISELA SALAZAR PRIETO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-69506 d el 05 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. EDITH CAROLINA CHAVEZ BRICEÑO

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 6

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-91792.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 07 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE JUNIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)